	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 21/07/2021	HORA: 15:00
CONTRATO N°	015-00-DIGSA-JEFSA-FAC-CACOM-4-ESM-734498311482-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/06/2021	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del Establecimiento de sanidad Militar del CACOM-4, Base Aérea Luis F. Pinto, km 1 vía Melgar-Bogotá y en las Instalaciones del contratista. **Nota:** El Contratista deberá programar y/o coordinar las visitas previa coordinación con el Supervisor del Contrato.	
CONTRATISTA	YAMILE MURILLO PALMA	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TS 24. CLAUDIA MILENA MARIN CARRILLO	
FORMA DE PAGO	Se efectuará mediante pagos parciales, proporcionales a los bienes recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualidad de Caja del ESM3114. El trámite de pago iniciará, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales $ 11.000.000,00 Los bienes recibidos y facturados a partir del mes Octubre de 2021 se cancelarán con cargo al PAC del último bimestre 2021 y/o se constituirán en cuentas por pagar 2021 pagaderas en el primer trimestre del 2022. **Nota:** *El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la* aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 29 de Octubre de 2021, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Cumplimiento Seguros del Estado S.A. No: 25-44-101156739	

AMPAROS EXIGIBLES	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	$4.400.000	30/06/2021	31/07/2022
Calidad de bienes para los lentes	$3.300.000	29/10/2021	29/04/2022
Calidad de bienes para las monturas	$3.300.000	29/10/2021	29/10/2020

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 21/07/2021			HORA: 15:00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	$1.100.000	30/06/2021	29/10/2024
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A			

El día 21 de Julio de 2021, en el Comando Aéreo de Combate No.4 – Departamento de Contratación CACOM 4, se reunieron la señora YAMILE MURILLO, Optómetra en su condición de contratista, y la señora TS24. CLAUDIA MARIN, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en la información general del contrato virtual y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TARJETA PROFESIONAL
YAMILE MURILLO PALMA	65700116	65700116

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

Patrones Mínimos de desempeño

Unidad de medida: Valor Global
Calidad mínima / patrones de desempeño mínimos

Obligaciones del contratista:

Se requiere adquirir los dos grupos de elementos enunciados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento:

MONTURAS OFTÁLMICAS:

Materiales requeridos para las monturas oftálmicas:

- Polipropileno
- Acetato
- Titanio
- Acero
- Metal

Materiales excluido para este proceso de contratación:

- Aluminio
- Madera
- Aleación

Sistema de adaptación del lente oftálmica a la montura:

- Sistema de tornillo en montura metálica
- Presión en montura de pasta o similar.

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 21/07/2021	HORA: 15:00

Diseños de monturas incluidos en la contratación:

- Adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa
- Niños: ovalada, cuadrada y redonda

Diseños de montura excluidos de la contratación:

- Monturas metálicas ranuradas
- Monturas metálicas sin tornillo en el aro (adaptación por presión)
- Monturas en tres piezas

Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y entregadas

- No tener peladuras
- No poseer deformidades
- Poseer flexibilidad, pero fortaleza tal que eviten su fácil ruptura

LENTES OFTÁLMICOS

Materiales requeridos para la elaboración de los lentes oftálmicos (todas los lentes deben traer filtro ultravioleta):

- Cr 39
- Policarbonato
- Alto índice

Diseños de lente incluidos en la contratación:

- Monofocal
- Bifocal Flat Top
- Bifocal Invisible
- Lenticular
- Asférico

PRODUCTO	CANTIDAD
LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL	
Esfera + 2,00/-2,00	UND
Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00	UND
Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00	UND
Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00	UND
LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL	
Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00	UND

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 21/07/2021	HORA: 15:00

LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLÁSTICO CONVÈNSIONAL	
Lentes Tallados Y Biselados En Plástico Convencional	UND
Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00hasta+4,00/-4,00cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00	UND
Esferocilindroesferamayorde+4,25/-4,25hasta+6,00/-6,00cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00 hasta - 4,00 Add Hasta +3,00	UND
Lente bifocal esferanegatiava cualquieracilindrode-4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquieracilindrode-2,00addhasta +3,00	UND
Lente bifocal esferapositivacualquieracilindrode-2,00hasta -400 Add Hasta +3,00	UND
Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de-425hasta-600 Add Hasta +3,00	UND
Lente bifocales esfera positiva cualquiera cilindro de-200addhasta +3,00	UND
Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00	UND
Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00	UND
Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00	UND
LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENSIONAL	
Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta+4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00	UND
Esfero cilindro esfera mayor de+4,25/-4,25 hasta+6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00hasta - 200 Add Hasta +3,00	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de-4,25hasta 6,00 Hasta +3,00	UND
Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro-2,00hasta-400 Add Hasta +3,00	UND
Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de-2,00addhasta +3,00	UND
Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00	UND
Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00	UND
Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00	UND
MONTURAS	
• Polipropileno • Acetato • Titanio • Acero • Metal • Plástico flexible resistente no deformables	UND

Otras especificaciones

Garantía para lentes:

- El contratista deberá ofrecer garantía mínima de seis meses para los lentes ofrecidos en lo referente a los defectos de aberraciones, alteraciones de material, tratamiento y formula.
- Debe tener las habilitaciones correspondientes, por parte de la secretaria de salud para el suministro

de lentes y monturas (Consultorio optométrico habilitado).

- Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes foto cromáticos, progresivo y antireflejo
- Si es necesario el uso de este lente el usuario correrá con este costo
- La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación exacta por optometría.

Garantía para Monturas:

- La Empresa contratista deberá garantizar disponibilidad de monturas con el fin de que el paciente pueda escoger la que más le guste y se adapte al tipo de lentes que debe utilizar, así mismo la persona encargada de ofrecer las monturas deberá asesorar al paciente del tipo de montura que debe utilizar de acuerdo al lente requerido, esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad del mismo.

- El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de un año para las monturas ofrecidas cubriendo daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soladura, enchape, defectos debidos al material, fabricación o montaje, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo adicional para el Establecimiento de Sanidad del CACOM 4 y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a 15 días.

- Los lentes y monturas deberán incluir: Estuche de caja duro, Pañuelo y liquido de limpieza de lente

Criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos

Criterios de Inclusión:

Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E "Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP" Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos.

Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20.

Se autorizará suministro de anteojos para la corrección de visión lejana y visión cercana por separado en caso de intolerancia demostrada.

NOTA: En atención a los criterios de inclusión se podrá requerir lentes sin necesidad de montura.

Criterios de Exclusión:

No se autoriza por su carácter cosmético lente foto cromático, progresivos, multifocales, así como los lentes antirreflejos.

Proceso de Suministro de los lentes y su montura respectiva:

Con el objetivo de suministrar los lentes y monturas a los usuarios con base en sus necesidades médicas en el

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 21/07/2021	HORA: 15:00

área visual, la entidad realizará valoración por optometría sin costo adicional, esto con el fin de evaluar el déficit visual de cada paciente y de esta forma emitir fórmula para la entrega de los anteojos.

El ESM-734498311482 emitirá autorización, y el paciente deberá anexar copia del documento de identidad y copia del carné de servicios médicos para el suministro de los lentes y monturas.
Una vez se genere la autorización por parte del ESM 734498311482, el usuario escogerá la montura y se generará la respectiva orden de elaboración del lente por parte del Contratista.

El Contratista realizará el proceso de elaboración y montaje de los lentes, durante este proceso el laboratorio debe tener instaurados métodos de control de calidad en cumplimiento a la normatividad vigente.

En un lapso máximo de diez (10) días hábiles, el contratista deberá hacer entrega de los lentes con sus respectivas monturas al usuario; así mismo deberá hacer llegar los documentos de soporte: fórmula optométrica y autorización correspondiente con el sello de autorización del Establecimiento de Sanidad Militar 734498311482 y firma del usuario.

El Contratista entregará los lentes verificados, la fórmula y la garantía al usuario en su punto de atención, esto deberá realizarse en un máximo de 10 (diez) días hábiles y el usuario debe firmar un recibido a satisfacción de los elementos.

Si el usuario presenta alguna observación respecto a los lentes, se dirigirá al punto de atención del Contratista, para subsanar la novedad o hacer efectiva la garantía.

Las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios que no sean solucionados por el Contratista, serán recibidos por la Oficina de Atención al Usuario del Establecimiento de Sanidad Militar 734498311482 de CACOM -4 y su frecuencia y reiteración serán objeto de llamados de atención dentro de la ejecución del contrato; al término de cinco (05) llamados de atención la Unidad CACOM-4 Fuerza Aérea Colombiana dará aplicación al debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Efectuando una proyección sobre el presupuesto asignado, los históricos y valores analizados, los comités técnico y económico estructurador, hacen una proyección del cubrimiento aproximado de 110 soluciones ópticas a través del contrato a desarrollarse, se le subsidiará al usuario por parte del ESM hasta cien mil pesos mil pesos ($100.000,00). Si llegado el caso, el valor del lente y/o montura es inferior a los $100.000,00, este valor restante se utilizará en una lista de espera de pacientes para que puedan ser beneficiados con el contrato.

El lente y la montura entregada al usuario por parte del contratista debe ser la escogida por el paciente, en caso de que el lente y/o la montura exceda el valor financiado por parte del ESM que es hasta 100.000,00, él paciente debe cubrir con recursos propios el deducible. Si llegase a requerir cubrir la necesidad de solamente el lente y/o montura, el subsidio será igualmente por valor de hasta $100.000,00.

Licencias y/o manuales correspondientes:

El establecimiento comercial que tenga dentro de su objeto social el suministro de lentes y monturas, deberá contar con la habilitación emitida por la secretaria de salud del servicio de optometría, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.

Obligaciones del Contratista.

- Acogerse a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2001 emitido por el Consejo Superior de Salud de las

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 21/07/2021	HORA: 15:00

Fuerzas Militares, en el que se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; adicionalmente el Acuerdo 004 de 1997, por el cual se adoptan los regímenes de Referencia y Contrareferencia en el Subsistema y el Acuerdo 010 del 2001, por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, que se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar.

- Entregar al 734498311482 de CACOM -4, la facturación de los suministros los primeros cinco días de cada mes, posterior a la entrega del elemento, dando cumplimiento al manual único de glosas.
- Enviar por vía electrónica al supervisor del contrato dentro de los cinco primeros 5 (cinco) días del mes, el listado de bienes entregados, con sus respectivos valores y con el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.
- Los lentes y su respectiva montura deben ser entregadas por el contratista al usuario con estuche, paño para limpieza de las gafas y liquido de limpieza de lente sin que estos elementos generen costo adicional para El Establecimiento de Sanidad Militar 734498311482 de CACOM -4, ni para el paciente.
- La garantía de calidad ofrecida por el Contratista debe ser mínimo de un (01) año y se debe dar respuesta en menos de 15 días hábiles al usuario (garantía por imperfecciones o calidad de los lentes o montura, queda excluido los daños ocasionados por el usuario por mal uso).
- En caso de que el contratista solicite el reemplazo de una montura ofertada por alguna causa, deberá demostrar mediante una certificación del fabricante o del importador que coincide con las mismas características técnicas exigidas y el costo no puede ser superior al de la montura a reemplazar.
- Será valor agregado los siguientes servicios para los lentes oftálmicos: bisel y color.
- El Contratista únicamente podrá atender a aquellos usuarios que tengan la orden de consulta de optometría de un médico de la red propia o externa (red contratada). No se aceptarán órdenes de médicos particulares o pre pagadas.
- El contratista deberá cumplir con el uso de equipo de protección personal mínimo requerido para realizar las labores asistenciales.
- Deberá cumplir con las agendas programadas previamente al personal de usuarios del sub sistema.
- El Contratista deberá asumir los costos de desplazamiento a la Unidad y demás gastos asociados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- En ningún caso deberán exhibirse monturas con valor superior y/o inferior al ofertado dentro del presente proceso.
- El Contratista deberá contar con un sistema computarizado para el control de pacientes, entrega de trabajos y control estadístico, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: No. de identificación de usuario, nombre, fecha de atención, fecha de suministro, edad, genero, descripción del lente, valor del lente, descripción de montura y valor montura y valor de lentes excluidos si fuere el caso. Dicho reporte debe actualizarse diariamente y entregarse al supervisor del contrato.
- El Contratista deberá contar con un sistema de atención al cliente (quejas y reclamos) y de auditoría interna.
- El Contratista deberá dar a conocer los puntos de distribución adicionales que ofertó para arreglo de los bienes por efectos de garantías
- El Contratista deberá soportar mediante Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA, referente al cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

- El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 21/07/2021	HORA: 15:00

incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las misma

- El contratista mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.
- El contratista cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta certificación garantizará cada uno de los ítems ofrecidos.
- El contratista dejara plasmado el tiempo de espera cuando se trate de realizar cambios por calidad o funcionamiento de alguno de sus insumos, este requerimiento se realizará por escrito donde se explicará y se justificara la necesidad del cambio.

CATALOGACIÓN OTAN

El contratista debe suministrar al Comando Aéreo de Combate No 4 – Establecimiento de Sanidad Militar 734498311482 la información solicitada en el formato ANEXO - FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN, y ser suministrada al supervisor del contrato antes de la finalización del contrato en forma digital y ser enviado a los correos claudia.marin@fac.mil.co y rodolfo.morales@fac.mil.co.

Nota 1: si el artículo está catalogado (tienen número OTAN DE Catalogo) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.

Si el artículo corresponde a una Norma Técnica del Ministerio de Defensa (NTMD) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.

Nota 2: Todos los documentos soporte de este formato debe anexarse en papel membretado con el nombre del Fabricante o el Contratista y en formato pdf. (Exceptuando el RUT y cámara de comercio).

OBSERVACIONES

Se deja constancia que el contratista se encuentra al día con el pago de parafiscales, aportes a seguridad social y riesgos profesionales. Los soportes se anexan a esta acta.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

YAMILE MURILLO PALMA
CONTRATISTA

TSA. MARIN CARRILLO CLAUDIA
SUPERVISOR